



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00000927- -UNC-ME#FAMAF, Prórroga designación de Secretaria General

---

**VISTO**

La RHCS 2020-381-E-UNC-REC por la cual se dispuso la prórroga de los mandatos de Decano/as y Vicedecanos/as que vencieron el 31 de julio de 2020, hasta que el Honorable Consejo Superior disponga de un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades; y

**CONSIDERANDO**

Que las designaciones de los/as Secretarios/as, Subsecretarios/as que integran el equipo de Gestión Institucional de la FAMAF en el período 2017-2020, vencieron el 31 de julio de 2020;

Que el instructivo elevado por nota NO-2020-00075199-UNC-VRE dispuso:..."Que a los fines del proceso de liquidación de haberes de los/as Decanos/as, Vicedecanos/as, corresponde tener como fecha el 31/12/2020 o hasta la caducidad de su mandato, lo que ocurra primero teniendo en cuenta la Resolución N° 381/2020 del Honorable Consejo Superior. Igual criterio deberá tenerse en cuenta para el Personal de Gabinete.";

Que el instructivo elevado por nota NO-2020-00327880-UNC-REC dispuso:..."Que a los fines del proceso de liquidación de haberes de los/as Decanos/as, Vicedecanos/as, corresponde tener como fecha el 31/07/2020 o hasta la caducidad de su mandato, lo que ocurra primero teniendo en cuenta la Resolución N° 381/2020 del Honorable Consejo Superior. Igual criterio deberá tenerse en cuenta para el Personal de Gabinete.";

Que por RD-2020-262-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2020-200-E-UNC-DEC#FAMAF, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2020 la designación de la Dra. Silvia Patricia SILVETTI (legajo 27.724 – Cód. 414), quien integra el equipo de Gestión institucional de la FAMAF en calidad de Secretaria General;

Que la Dra. SILVETTI tiene licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesora Titular DE (Cód. 101) hasta el 31 de diciembre de 2020, según la RD-2020-262-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades de la Facultad, resulta necesario prorrogar la designación de la Dra. SILVETTI como Secretaria de Facultad y prorrogarle la licencia en el cargo docente correspondiente.

**Por ello,**

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar con carácter excepcional, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2021, la designación del miembro del Equipo de Gestión de la FAMAFA que se detalla a continuación, en la misma condición presupuestaria con la que se viene desempeñando:

Dra. Silvia Patricia SILVETTI (legajo 27.724 - Cód.414) Secretaria General.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar a la Dra. Silvia Patricia SILVETTI (legajo 27.724), la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Titular DE (Cód. 101), desde 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo de la Facultad, notifíquese, comuníquese y archívese.